



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 SEP 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 007362/20, a través del cual se solicita autorización para el Concurso de Precios para la adquisición de asientos de caucho para hamacas con destino a los juegos ubicados en las distintas Plazas, Parques y Espacios Verdes de la Ciudad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes de fecha 20 de enero de 2020 mediante la cual se solicita autorización para el Concurso de Precios para la adquisición de asientos de caucho para hamacas con destino a los juegos ubicados en las distintas Plazas, Parques y Espacios Verdes de la Ciudad por un monto aproximado de Pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$2.147.000,00);-----

QUE la presente solicitud se fundamenta en la necesidad e importancia de cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10391, art. 9 el cual dispone que los columpios tendrán asientos de cauchos y los que tengan asientos de madera serán reemplazados obligatoriamente;-----

QUE a fs. 21 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe por el cual establece como criterio aplicar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa adjuntando a fs.08/20 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs.24/25 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica identificada como N°000022/2020, a fs. 26 el listado de Proveedores Invitados y a fs. 27/28 Informe final de subasta y a fs.29 notificación mediante correo electrónico a la firma LATIN PLAY S.R.L. que en la Subasta Electrónica N°000022/2020 del día 08/05/2020 su cotización ha resultado “mejor oferta”;-----

QUE a fs. 30/37 obra documentación de la firma para considerar firme su respectiva oferta económica y a fs. 31 vta y fs. 32 consta copia de Póliza de Caucción N° 200240273540 de Allianz Argentina Compañía de Seguro S.A incorporada como garantía de oferta;-----

QUE a fs. 40 obra informe por parte de la Dirección de Espacios Verdes el cual manifiesta que la propuesta y documentación presentada se ajusta a lo técnicamente solicitado y los precios son acordes a plaza y a fs. 42/55 se adjunta declaración jurada del Registro de Proveedores;-----

QUE a fs. 56/57 consta el Informe de Preadjudicación emitido por Dirección de Compras y Contrataciones y a fs. 58 la notificación a la firma LATIN PLAY S.R.L.,CUIT N° 30-70772214-9, vía correo electrónica del mismo ;-----

QUE a fs. 61 obra por parte de la Habilitación “M” el documento de afectación preventiva N° 0014-000138 de fecha 25/06/2020 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 2.110.000,00);-----

ATENTO A ELLO, , a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. N° 12.995 y en uso de sus atribuciones

000073



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 22/2020, tendiente a la Adquisición de ASIENTOS DE CAUCHO con destino a la Dirección de Espacios Verdes, en atención a las previsiones del Art. 23° de la Ordenanza N° 12.995, a favor de la firma LATIN PLAY S.R.L, CUIT N° 30-70772214-9, por un total general de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 2.110.000,00) según cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del presente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de LATIN PLAY S.R.L, CUIT N° 30-70772214-9 para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° y por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 2.110.000,00) con la siguiente imputación:---

Afectación Preventiva N° 0014-000138 (25/06/2020)		
Partida	Concepto	Importe
824.1.51.12.1.1	Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes.- Obras por contratación y/o Administración a cargo de la comuna	\$2.110.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

000073



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: LATIN PLAY S.R.L, CUIT N° 30-70772214-9 de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000073


ALEJANDRO GALANDRI
JEFE DE DESPACHO
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Lto. GUILLERMO D. ACOSTA
SECRETARÍO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar**ANEXO 01**

Subasta Electrónica N° 22/2020 – Expediente N° 007.362/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Asiento de Caucho para Columpios	UNIDAD	500	\$ 3.050,00	\$ 1.525.000,00
2	Asiento de Caucho para bebes para Columpios	UNIDAD	150	\$ 3.900,00	\$ 585.000,00

TOTAL

\$ 2.110.000,00


MARCELO A. LESCANO
Jefe de Gestión
de Compras y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA




Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000073

<input type="checkbox"/> <p>Municipalidad de Córdoba Av. Marcelo T. de Alvear 120 Tel.: 0351-4285600 portaltributario@cordoba.gov.ar</p>	Ejercicio: <h2 style="margin: 0;">2020</h2>	<h2 style="margin: 0;">Compromiso</h2> <p>N°: 0000 - 002013 Fecha Impresión: 29/09/2020</p>
--	--	---

Fecha: 29/09/2020	Anexo Origen: Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental	
Proveedor: LATIN PLAY SRL	Tel: 1166937002	CUIT: 30-70772214-9
Mail: juan@playtime.com.ar	Expediente: 007362/2020	Expe. Referencia:
Origen: Compra Directa	Fecha: 16/09/2020	Número: -0073/2020
Dispositivo: Resolución		
Concepto: SOLICITA COMPRA ANUAL DE ASIENTOS DE CAUCHO PARA HAMACAS .	Destino:	
Financiación: 3183/9		

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.1.51.12.1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA	Compra anual de asientos de caucho p/hamacas ,	\$2.110.000,00
Pedidos asociados: Anx 14 N° 138			Monto Total: \$2.110.000,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

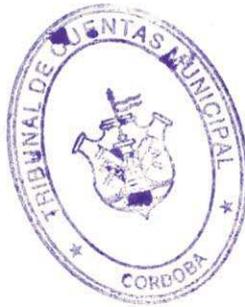
Cra. Lic. GABRIELA P. MORESCO
 Directora
 Dirección de Contaduría
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DPTO.	COORDINADOR	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
		 GOMEZ OTTONELLO CARLA JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 ANTIAGO ROMERO CARRANZA PRO SECRETARIA Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 007362/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000-002013 Ejercicio 2020.-




 Dña. ANALIA E. SANCHEZ CARRERA
 Sec. de Fiscalización Legal
 y Administrativa
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

007362 Año 20 Fs 69/1

21 OCT 2020

CORDOBA,
REF: EXPTE. 007362/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se tramita la adquisición de asientos de caucho para hamacas con destino a los juegos ubicados en las distintas Plazas, Parques y Espacios Verdes de la Ciudad de Córdoba, adjudicada por Subasta Electrónica a la Empresa LATIN PLAY S.R.L. por la suma de \$ 2.110.000,00

Y CONSIDERANDO

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.-

Que si bien la adjudicación es realizada conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación no surge de las constancias del expediente que el llamado a Subasta Electrónica fuese debidamente intervenido por este órgano de control conforme lo dispuesto por la el artículo 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que por otro lado, la resolución que se interviene en esta instancia manifiesta que se adjudica a la empresa LATIN PLAY S.R.L. conforme al art. 23 de la Ordenanza 12995. Que el Decreto Reglamentario de dicho artículo expresamente establece que: *"cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"*; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales y cumplimentar **"el COMPRE CORDOBA"**.-

Que a fs. 27/8 obra informe final de subasta y a fs. 29 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 22-2020 del día 08/05/2020, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la de mejor oferta.-

Que no consta en estas actuaciones que efectivamente la empresa adjudicada haya efectuado **"la mejor oferta"** porque no se acompaña ninguna documentación que acredite las ofertas de los otros proveedores invitados

que permita realizar un comparativo de precios y/o la ausencia de presentación de oferta.-

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el art. 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Por ello y en uso de sus atribuciones **La Dra. LEIVA MARIA FERNANDA** y **El Dr. TESTA JUAN ANDRES RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 073 de fecha 16 de septiembre de 2020.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

007362 Año 20 F 70/1

21 OCT 2020

CORDOBA,
REF: EXPTE. 007362/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se tramita la adquisición de asientos de caucho para hamacas con destino a los juegos ubicados en las distintas Plazas, Parques y Espacios Verdes.

Y CONSIDERANDO

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.

Que si bien la adjudicación es realizada conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación no surge de las constancias del expediente que el llamado a Subasta Electrónica fuese debidamente intervenido por este órgano de control conforme lo dispuesto por la el artículo 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Que por otro lado, la resolución que se interviene en esta instancia no cuenta con el encuadre legal en el que se funda la adjudicación en su parte dispositiva.

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el art. 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y art. 87 de la Ordenanza 5727.

Por ello y en uso de sus atribuciones **EL TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR PROVISIONALMENTE** la Resolución N° 73 de fecha 16 de septiembre de 2020, condicionando su visado definitivo al cumplimiento de lo mencionado en el segundo y tercer párrafo del considerando.

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

LIC. MIRIAM NILDA APARICIO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS: 69.70 PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL CTO./RES N° 33/2020


ZOE CILFONE
JEFE DE DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA